



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112440098271

Fecha: 27-04-2011

Bogotá, D. C.

Señor

EDGAR MAURICIO RODRIGUEZ CASTRO

Carrera 45 A No 104B – 16

Bogotá D.C.

Asunto: Concepto técnico No. 114 de 2011.

Respetado señor Rodríguez:

A continuación se presenta la revisión de la información remitida en el Plan de Establecimiento y Manejo Forestal de acuerdo a lo establecido en la Ley 1377 del 8 de Enero de 2010, Ley 1328 del 15 de Julio de 2009, Ley 139 de 1994, Artículo 20 del Decreto Reglamentario 1824 de 1994 y demás disposiciones, para solicitud del Certificado de Incentivo Forestal CIF, del predio: **Galápagos**, ubicado en la vereda **Planas**, el municipio de **Puerto Gaitán**, departamento de **Meta**.

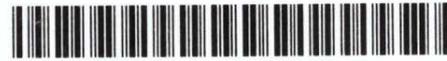
De conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, el Decreto Reglamentario 1824 de 1994 señala en su Artículo 20 "El Contenido de los Planes de Establecimiento y Manejo Forestal deben contener como mínimo la siguiente información":

a) Individualización del inmueble sobre el cual se va a adelantar el proyecto, indicando su ubicación su alinderación y extensión.

El predio **Galápagos**, se encuentra ubicado en el Departamento de **Meta**, municipio de **Puerto Gaitán**, vereda **Planas**, y cuenta con un área de 1968.4547 hectáreas.

b) Cuando el peticionario obra como arrendatario, deberá aportar el contrato de arrendamiento correspondiente.

CO²O



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112440098271

Fecha: 27-04-2011

El predio **Galápagos**, es propiedad de Carlos Andrés Rodríguez Castro, Edgar Mauricio Rodríguez Castro y Carlos Julio Rodríguez Ospina identificados con CC 79.981.277 expedida en Bogotá D.C, CC 79.786.878 expedida en Bogotá D.C y CC 79.378.100 expedida en Bogotá D.C respectivamente, mediante escritura Pública 1.862 del 17 de Agosto de 2.010, otorgada en la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bogotá D.C identificado con matricula inmobiliaria No 234-6076.

c) Uso anterior del terreno, comprobando que los terrenos en los cuales se harán nuevas plantaciones no están cubiertos con bosques naturales o vegetación nativa que cumpla funciones protectoras, ni lo han estado en los últimos 5 años bajo las anteriores modalidades de uso.

El predio, de acuerdo al ítem 2.1.5 tabla 14 se encuentra constituido en la actualidad por:

Pastos:	112,9 ha.
Bosques de Galería:	559 ha.
Infraestructura:	1,3 ha.
TOTAL.	6673,2 ha.

Nota: La superficie no corresponde a la registrada en la escritura y la solicitud de Elegibilidad.

d) Condiciones biofísicas del predio haciendo mención de las características generales de la región. Morfología y calidad de los suelos, condiciones meteorológicas e hídricas, uso actual del predio, aspectos faunísticos y botánicos de interés y zonas de bosque natural.

Cumple parcialmente con las especificaciones para esta información. Algunas de las características más importantes son:

- Temperatura promedio anual: 26 °C.
- Precipitación promedio anual: Entre 2.000 mm y 2.700 mm.
- Altura: Entre 196 m.s.n.m y 222 m.s.n.m.
- Clasificación ecológica: bh-T.
- Vegetación: Del listado presentado en el ítem 1.3.7 se mencionan especies como: Caraño, Palo Blanco, Sangretoro, ente otras.
- Suelos: Lote Sabana: Textura franco arcillo-arenosa, pH (5,36), M.O (1,66 %), Calcio (0,23 meq/100), Mg (0,11 meq/100), K (0,05 meq/100).



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112440098271

Fecha: 27-04-2011

e) Características del proyecto, detallando el programa de cultivo y desarrollo de la plantación, especies forestales a utilizar, forma y condiciones de laboreo, sistemas de mantenimiento y recuperación de la plantación. También deberá establecer el programa de aprovechamiento del bosque, plan de cosecha y reposición del recurso.

Cumple parcialmente con todas las especificaciones para esta información. Algunas de las características más importantes son:

- Procedencia del material vegetal:

Se informa que la procedencia del material vegetal (plántulas) será de El Semillero S.A.S. No se entregó carta de compromiso de compra venta de las plántulas.

- Área del proyecto y especies utilizadas: **100 ha.**

Acacia mangium (especie introducida).

- Sistema, distanciamiento y densidad de siembra:

Cuadro 3.0 mt X 3.0 mt, densidad de 1.111 arboles/hectárea.

- Actividades silviculturales:

Se mencionan labores como: preparación del terreno, trazado y marcación, transporte menor, ahoyado, encalado, aplicación de hidrorretenedor, siembra, fertilización, limpiezas, prevención de incendios, Control sanitario, poda de formación, raleo y turno de aprovechamiento.

- Rendimientos esperados:

Acacia mangium

Actividad	Año actividad	No árboles a aprovechar	Volumen M3/ha
1ra entresaca	4	388	10
2da entresaca	7	328	30
Aprovechamiento	10	400	120
Total		1.111	160



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112440098271

Fecha: 27-04-2011

- Fertilización

Se plantean varias labores relacionadas, la primera tiene que ver con el encalado del predio, el cual se determina en la tabla No 19, donde se emplearan tres diferentes tipos de productos.

En la tabla No 24 se presentan los productos y la dosis a aplicar por planta y por hectárea al momento del establecimiento. La tabla 25 muestra dosis y productos a aplicar al mes del establecimiento, los cuales se repiten para los meses seis y años dos y tres. Se recomienda una re fertilización foliar.

- Manejo Fitosanitario

Se mencionan las posibles soluciones cuando eventualmente se presente ataque de plagas y enfermedades, sin embargo no se especifica con detalle el Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE).

f) Cronograma de actividades de siembra, mantenimiento y aprovechamiento de bosques y fechas previstas para el reconocimiento del CIF.

Si presenta el cronograma de actividades de establecimiento y de mantenimiento solo para los cinco primeros años.

g) Programación financiera, con el cálculos de los costos que demanda el proyecto, fuentes de financiación si las hubiese y programa de flujo de fondos.

Presenta tabla de costos del establecimiento y mantenimiento por 10 años. Si especifica las fuentes de financiación, las cuales serán directamente fondos del solicitante y los ingresos del CIF.

CONCEPTO

Revisado el plan de establecimiento y manejo forestal, presentado con el fin de acceder al Certificado de Incentivo Forestal, para el predio remitido por EDGAR MAURICIO RODRIGUEZ se presentan las siguientes observaciones:



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112440098271

Fecha: 27-04-2011

1. La especie seleccionada, es adecuada para la ejecución del proyecto, debido a que se adapta a condiciones similares a las de la zona.

Acacia (*Acacia mangium*): 0 – 780 msnm., 13 - 32 °C, 1400 – 3.000 mm precipitación media anual, zonas de vida bs-T y bh-T, tolera suelos con un pH Ligeramente ácido y se ha desempeñado bien en suelos lateríticos con altos porcentajes de óxidos de hierro y aluminio. Presenta limitaciones en suelos encharcables.

2. Según la resolución 186 del 06 de Junio de 1.996 la especie **Acacia mangium** (introducida), se encuentra en el inventario de especies beneficiarias para recibir el Certificado de Incentivo Forestal.

El plan presenta las siguientes inconsistencias:

3.1 Técnicas:

- a) Verificar y corregir adecuadamente el ítem 2.154 relacionado con Uso Actual del suelo, ya que la distribución del uso actual no da la sumatoria del área del predio.
- b) Enviar copia del Certificado de Vigencia y Antecedentes expedido por el COPNIA del ingeniero asistente del proyecto (Edwin Hernando Bello).

3.2 Jurídicas:

- a) Entregar copia completa de la Escritura No 1.862 del 17 de Agosto de 2.010.
- b) Anexar fotografía aérea impresa, donde se delimite el predio objeto de reforestación y el área a reforestar, indicando la escala, número de vuelo y el año de toma de la fotografía, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto Reglamentario 1824 de 1994, o solicitar ante el Ministerio la visita de elegibilidad, en caso de no ser posible su adquisición lo cual se debe justificar por escrito a este Ministerio.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112440098271

Fecha: 27-04-2011

Por otra parte, y para aclarar aspectos mencionados en el PEMF presentado, se informa que las labores de establecimiento se deben realizar una vez se cuente con el perfeccionamiento del Contrato entre **Edgar Mauricio Rodríguez** y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y no antes. Así mismo teniendo en cuenta las limitantes de desarrollo de la especie *Acacia mangium* en suelos encharcables o susceptibles a inundación no se aceptara pérdida de material o muerte de la plantación por este motivo ni tampoco por ataque de plagas y enfermedades, además de no aceptarse incumplimiento de labores debido a la falta de disponibilidad de mano de obra.

Quedamos a la espera de la información solicitada, dentro de los siguientes quince (15) días hábiles después de allegado el documento, para que la solicitud de elegibilidad presentada se ajuste a los lineamientos y sea aprobada según lo establecido por la Ley 139 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1824 de 1994, y pueda continuar con los trámites de solicitud del CIF.

Cordialmente,

Nelson Lozano Castro
Dirección de Cadenas Productivas